

la quiebra, respectivamente, a don Felipe Olcina Santonja y a don José Aura Payá.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en dicha resolución, se hace constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, prohibiéndose que persona alguna haga pagos ni entregas de efectos a la quebrada, debiendo de efectuarse la entrega al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Igualmente, se hace saber a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán entregarlas al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos como cómplices de la quiebra.

Dado en Alcoy a 21 de julio de 1998.—El Juez sustituto, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—44.980.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Salas Trujillo, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca 6-11. Bungaló o vivienda unifamiliar, bajo izquierda, número 111, tipo M-1 del bloque número XI del conjunto denominado «Urbanización Dos Bahías», situado en la Partida de la Condomina, punto conocido por Cabo de la Huerta de Alicante. Mide 73 metros 25 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, con bungaló derecha de esta planta y bloque; izquierda y frente, con terreno de la finca general destinado a vías de acceso y, fondo, con vías de acceso a los locales o garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, como finca registral número 18.517. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 11.700.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de octubre de 1998.
Segunda subasta, el día 5 de noviembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.
Tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta para este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—45.020.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 808/1996, instados por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Cruz Lledó, contra don Salvador Benito Ruiz, doña María Marco Amorós y don Salvador Benito Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 6 de octubre de 1998, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998; todas a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo; para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. Elemento número 15. Sito en Alicante, urbanización «Parque San Gabriel», bloque 8, avenida de Elche, sin número (Recinto Fábrica Cros), polígono 2, sector 6, piso 4.º C, es de tipo B. Está situado en la planta cuarta o quinta de construcción. Tiene una superficie útil de 89,76 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la construida de 116,59 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.528, libro 498, folio 107, finca 35.586, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 7.850.208 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—45.021.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Que conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 809/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Inversora Gran Sol, Sociedad Anónima», don Vicente Gimeno Camps, doña Josefa Cortell Torres y doña Enriqueta Cortell Torres, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Vehículo matrícula TF-0075-X, valorado a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

2. Vehículo matrícula V-4851-BK, valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Carcagente, en la calle Marquesa de Montortal, número 47, con una superficie de 141 metros cuadrados. Finca registral número 15.934, del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de subasta en 15.800.000 pesetas.

4. Tierra huerta, sita en el término de Carcagente, partida de Benivaire. Con una superficie de 31 áreas 1,5 centiáreas. Finca registral número 310 del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de subasta en 3.720.000 pesetas.

5. Tierra huerta, sita en el término de Carcagente, partida de Benivaire, con una superficie de 31 áreas 1,5 centiáreas. Finca registral número 311, del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de subasta en 3.720.000 pesetas.

6. Vivienda sita en la urbanización de «San Blas-Balcón de la Ribera», en Carcaixent, situada en las parcelas 38 y 39 del plano agrupadas, paraje Tiro de Pinchón, de solo planta baja, cuyo cuerpo de obra ocupa 220 metros cuadrados, con un porche de 35 metros cuadrados. Finca registral número 18.903, del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de subasta en 21.800.000 pesetas.

7. Una veintea parte indivisa del sótano de garaje en primera planta sótano, donde iniciándose en segunda crujía, sito en Carcaixent, en la plaza del Caudillo, número 8, esquina a la calle de la obra; se accede a él mediante rampa situada en dicha plaza. Finca registral número 17.785, del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

8. Bungaló número 67, en planta baja, tipo B, con acceso por la zona común del solar, bloque número 8, recayente al lindero sur y a la fachada de la zona verde. Tiene una superficie de 44,73 metros cuadrados; la terraza delantera mide 24 metros cuadrados y la terraza posterior 24 metros cuadrados, y además tiene un jardín privado a zona comunitaria de 28,32 metros cuadrados. Finca registral número 23.722, del Registro de la Propiedad de Santa Pola. Valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta el día 6 de octubre de 1998.
Segunda subasta el día 10 de noviembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.
Tercera subasta el día 15 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la respon-